

ACUERDO No. 020

14 de septiembre de 2026

«Mediante el cual se efectúa un encargo por ausencia temporal del Rector»

El **CONSEJO DIRECTIVO** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29, literal b, y el artículo 65, literal b), de la Ley 30 de 1992; el artículo 76 de la Ley 489 de 1998; el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General– y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de Educación Superior, cuya naturaleza es la de un establecimiento público de carácter académico, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en virtud del Acuerdo Municipal No. 049 de 2006.
2. Que mediante el Acuerdo No. 05 del 16 de febrero de 2024, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia nombró a **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.730.355, en el cargo de Rector, Código 048, Grado 05, a partir del 1 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028.
3. Que mediante comunicación del 30 de julio de 2026, **MTRA. ELIZABETH ARAQUE ELAICA**, Presidenta CONPEHT 2025-2028, invitó al Rector, **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**, a participar en el «XXXV Congreso Panamericano de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo CONPEHT 2026», a celebrarse del 19 al 23 de octubre de 2026, en modalidad presencial, en la Región de Los Lagos, Chile, bajo el lema «Diseño de experiencias turísticas en la era de la IA».
4. Que mediante el Acuerdo No. 018 del 14 de septiembre de 2026, el Consejo Directivo otorgó comisión de servicios al servidor **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ** por el término de siete (7) días, del 18 al 24 de octubre de 2026, para asistir en representación de la Institución al «XXXV Congreso Panamericano de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo CONPEHT 2026», en Chile.
5. Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Se precisa, en relación, que el encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.



6. Que, en consecuencia, se hace necesario efectuar un encargo por ausencia temporal del Rector de la Institución, por el término de siete (7) días, entre el 18 y el 24 de octubre de 2026.
7. Que el artículo 7 del Acuerdo 02 de 2007 dispone que el Consejo Directivo hace parte de la dirección de la Institución; y, concretamente, que el artículo 13, literal e), ibidem, establece como una de sus funciones el nombramiento de un rector encargado en ausencia temporal del titular.
8. Que el servidor público, **JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.719.090, se desempeña actualmente como vicerrector administrativo y financiero, código 098, grado 03, de la Institución.
9. Que **JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO** cuenta con la formación académica, la experiencia profesional y el conocimiento para llevar a cabo la dirección de la Entidad durante la ausencia temporal del Rector.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO**, quien se desempeña como Vicerrector administrativo y financiero, código 098, grado 03, de la Institución, sin desvinculación de su cargo, de las funciones que le corresponden a **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**, Rector, Código 048, Grado 05, de la Institución Universitaria, del 18 al 24 de octubre de 2026, sin perjuicio de las previamente delegadas por este.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR y COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a los servidores públicos **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ** y **JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO**.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 14 de septiembre de 2026.


CAROLINA FRANCO GIRALDO
Presidente del Consejo Directivo


DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria del Consejo Directivo

